



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

D.G. de Centros Educativos

D. / D^a _____ Director / a del

C.P. _____

CERTIFICA:

Que el/la profesor/a cuyos datos se indican más abajo ha desempeñado de forma efectiva y durante todo el horario de comedor las funciones de Encargado del servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 por la que se regula el servicio de comedor escolar de los Colegios Públicos de la C.A.R.M. (B.O.R.M. de 28 de julio), el número de días (2) que se especifican durante el curso escolar.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº D.N.I.	Nº DIAS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE	Nº DIAS DE ENERO A JUNIO

(1) Cuando el Encargado sea el propio Director la certificación la expedirá el Secretario.

(2) Máximo 174 días.

(3) Profesor, Secretario, Jefe de Estudios, etc.

Así mismo, **certifica** que el horario normal de funcionamiento del servicio a lo largo del curso _____ (de octubre a mayo) ha sido desde las _____ horas hasta las _____ horas, y que el número medio de comensales computables a lo largo del curso ha sido de _____, como resultado de dividir _____. comidas efectivamente servidas durante el periodo ordinario de funcionamiento por _____ días de funcionamiento efectivo del servicio en dicho periodo.

_____, _____. de junio de 20_____
(firma)

(sello)



Región de Murcia

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
D.G. de Centros Educativos

(1) Máximo 174 días.